AGREGA. PIDE EMBARGO.

SEÑOR JUEZ FEDERAL:

Aníbal Germani, abogado, tomo 52, F° 360 (C.S.J.N.), en representación de la parte actora, con domicilio legal en calle Las Heras 398 piso 3° y CUIT 20205618210, en autos caratulados *Banco de la Nación argentina c/ Domínguez Nahuel Sebastián s/ Cobro de Pesos/sumas de dinero" (EXPTE. Nº 1995/2024)*, a V.S. me presento y digo:

-I-

Adjunto informes de Arca constancia de inscripción, aportes y Codem, que detalla relación de dependencia con la firma ECOSUR BAHIA SA - COINCE BAHIA SA BAHIA BLANCA - MODULOS 6 A 10 U.T. CUIT: 30-71771916-2, con domicilio en RUTA NACIONAL 22 - LOTE/KM: 731,20 Médanos.

-II-

Pido se decrete el embargo de haberes -en la proporción de ley- que percibe el demandado, oficiándose en la forma de estilo.

Se autoriza su diligenciamiento a Guillermo Jorge Satlldecker y/o la persona que este designe forma indistinta.

Tenerlo presente y provea de conformidad, *será justicia*

Signature Not Verified
Digitally signed by ANIBAL GERMANI
Date: 2026.08.07 15:37:31 ART